



República Dominicana

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres



Centro de Operaciones de Emergencia

2015

**Plan de contingencia para apoyar la
intervención en incendios
Forestales**



Índice

	Explicación necesaria	3
1.	SITUACION	4
1.1	General	4
1.2.	Particular	5
2.	MISION	6
3.	EJECUCION	6
3.1.	Objeto general	6
3.2.	Concepto de la operación	6
3.3.	Alcance	6
3.4.	Organización de la respuesta	7
3.5.	Sistema de alerta	11
3.6.	Estrategia de respuesta	16
4.	DIRECCION DEL PLAN	31
5.	CONTROL DE LAS OPERACIONES	32
6.	DISPOSICIONES GENERALES	36
7.	ANEXOS	39

Explicación necesaria

El presente plan de apoyo al esfuerzo de manejo y control de los incendios forestales, en esta primera versión, ha sido trabajado por el Centro de operaciones de Emergencia como una herramienta que describe el rol de los sectores funcionales del mismo, cuando a partir de una situación de incendio forestal identificada por las autoridades del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, se requiera apoyo interinstitucional en los siguientes casos:

- Cuando el evento amenazase asentamientos humanos o instalaciones críticas
- Cuando el número de incendios activos sobrepase la capacidad de las brigadas del MARN

Por lo tanto, este documento, no debe ser considerado como el plan de contingencia para incendios forestales o manejo del fuego, dado que el COE no tiene esa competencia, sino como un instrumento de apoyo a ese esfuerzo y que se activa a partir del requerimiento de las autoridades del MARN.

Es claro, que a corto plazo se debe trabajar en una actualización de la planificación, la estrategia y los procedimientos de intervención en el terreno, ahí el COE puede proporcionar apoyo, en cumplimiento al mandato establecido en el art.12.- de la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos.

Los documentos de referencia para este plan han sido los siguientes:

- a) Estrategia Regional de Manejo del Fuego para Centro América y República Dominicana 2015-2025
- b) Estrategia Nacional de Gestión y Manejo del Fuego para la República Dominicana.
- c) Plan de Prevención y Contingencia de Incendios Forestales 2007
- d) Procedimiento de Protocolo de Comunicación ante Incendios del Centro de Monitoreo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Mayo 2010
- e) Manual de procedimientos de actuación en casos de Incendios. Agosto 2010
- f) Mapa de Riesgo de Incendios en áreas silvestres de la República Dominicana
- g) Mapa de localización de las torres de observación

Se agradece, la facilitación de información del Ing. Gerónimo Abreu, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana



El Plan Nacional de Contingencia para Eventos Hidrometeorológicos, ha sido formulado y reproducido gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos.

El contenido del documento no es responsabilidad, ni refleja necesariamente la opinión del Gobierno de los Estados Unidos

1. SITUACION

1.1. General

La República Dominicana ocupa la parte este de la Isla de Española segunda en tamaño de las Antillas mayores. Ubicada en el Mar Caribe o Mar de las Antillas entre Puerto Rico y Cuba, con una extensión territorial de 48,198 km² incluyendo sus islas adyacentes.

Posee un clima subtropical, influenciado por los vientos Alisios que penetran al territorio por el Nordeste de la isla. Estos vientos absorben humedad en su trayecto por el Atlántico y producen lluvias abundantes al encontrarse con las montañas. A pesar de ser constantes, están sujetos a un ritmo estacional así como a cambios diarios, las perturbaciones producidas en el seno de los vientos Alisios ocasionan períodos ininterrumpidos de días muy lluviosos, seguidos de otros, muy secos.

Por ser parte de una isla de reducida extensión la influencia del mar es importante, en virtud de que las brisas diarias mar-tierra suavizan y equilibran las temperaturas e influyen en la cantidad y distribución de las lluvias, al arrastrar las masas de aire húmedo procedentes del mar.

Además las características topográficas de la isla, determinan importantes variaciones en los ecosistemas y por tanto en los distintos rangos meteorológicos tales como la velocidad y dirección de los vientos y las temperaturas medias anuales. Que oscilan entre 17.7 °C (en Constanza a 1,234 metros sobre el nivel del mar y 27.7 °C (en Neyba a 10 msnm).

Los meses más frescos son Enero y Febrero y el más cálido es Agosto. Otro tanto puede decirse de las precipitaciones, pues la posición de nuestras cordilleras, cuyos ejes se orientan de Noroeste a Sudeste, permite elevadas precipitaciones del lado de barlovento (Valle del Cibao) y lluvias escasas a sotavento (Valle de Azua).

Las precipitaciones varían desde 400 a 3000 mm, registrándose la de mayor nivel en la cordillera Septentrional, en la Loma Quita Espuela y la menor en el Valle de Neyba al Oeste del país. Los meses de Enero- Abril y Junio- Septiembre están catalogados de muy secos, debido a que en estas temporadas regularmente la cantidad de lluvias caídas en promedio mensual no excede los 1,000 mm y la temperatura promedio mensual oscila entre los 20 y 34 °C.

En virtud de estas características climáticas los períodos de Enero-Abril, Junio-Septiembre, corresponden a las dos épocas de mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, por existir condiciones más favorables para la propagación de éstos.

La temperatura, la humedad y el viento son los elementos principales que intervienen en la propagación de los incendios forestales.

El sistema montañoso está integrado además por las sierras de Samaná, Yamasá, Neyba, Martín García y Bahoruco (esta última afectada por la ocurrencia frecuente de incendios).

Los rangos de altura van desde 500 msnm en la Sierra de Samaná hasta 2,367 m en la Sierra de Bahoruco (más afectada en cuanto a extensión de área y a intensidad). La topografía irregular con altas pendientes dificulta grandemente el acceso a los lugares donde ocurren los incendios forestales, así como la movilización y traslado del personal y equipos para el control de los mismos.

1.2. Particular

En la República Dominicana se estima que la mayoría de los incendios forestales son de origen antrópico, bien sean generados intencionalmente para la ampliación de las áreas agropecuaria o por negligencia, sobre todo en las quemadas agrícolas. Esta acción constituye una de las causas principales de pérdida de los bosques en el país.

Dentro de las causas principales para la ocurrencia de incendios forestales se identifican:

- a) Conuquismo (labores para preparar los terrenos para agricultura);
- b) Renovación de pastos;
- c) Incendiaros en conflictos (personas descontentas con medidas administrativas o por venganzas personales);
- d) Usuarios del bosque (cazadores, colmeneros, pescadores, leñadores, carboneros, ecoturismo, caminantes nocturnos); Descargas eléctricas, entre otras.

En el país se registran dos épocas anuales de incremento en la ocurrencia de incendios forestales. Estas épocas coinciden con los periodos de menor precipitación y de preparación de tierras para cultivos: Enero –Abril y Junio-Octubre. La primera época coincide con la preparación de terrenos para la producción de cultivos agrícolas menores.

El primer periodo ocurre principalmente en la parte sur de la Cordillera Central, mientras que la segunda temporada es más localizada y afecta las áreas circundantes a las Sierras de Bahoruco y Martín García.

Las zonas de mayor ocurrencia de incendios forestales en la República Dominicana se encuentran dentro de las áreas protegidas, algunas de las zonas más afectadas son:

- a) Parque Nacional Armando Bermúdez,
- b) Parque Nacional José del Carmen Ramírez,
- c) Parque Nacional Juan Bienvenido Pérez Rancier, (Valle Nuevo)
- d) Parque Nacional Sierra de Bahoruco
- e) Parque nacional Los Haitises

- f) Sierra de Neyba
- g) Sierra Martín García
- h) Municipio San José de las Matas
- i) Municipio Monción

2. MISION

El Centro de Operaciones de Emergencia, ejecutará, en el marco de este plan, acciones coordinadas y operación conjunta dirigidas a apoyar la intervención en incendios forestales con el fin de contribuir a la salvaguarda de vidas, y protección de instalaciones críticas.

3. EJECUCION

3.1. Objeto general

Durante la fase de intervención y a solicitud de las autoridades del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, el Centro de Operaciones de Emergencia se sumará al esfuerzo de control de un incendio forestal por medio de la ejecución de una estrategia de intervención sectorial dirigida a proteger a las personas, apoyar la extinción del fuego y, proteger instalaciones críticas que puedan ser afectadas por el fuego.

3.2. Concepto de la operación

De acuerdo con la situación, el Centro de Operaciones de Emergencia, establecerá desde el aviso del surgimiento de un incendio forestal, hasta su extinción, acciones de coordinación conjuntas y combinadas, destinadas a apoyar las operaciones de extinción del fuego y particularmente proteger la vida de las personas, y los bienes indispensables para la sobrevivencia de la población afectada

3.3. Alcances

4.3.1. En lo general:

El plan comprende y describe la organización y la estrategia del COE en apoyo al esfuerzo de las autoridades responsables de intervenir en el control de los incendios forestales, por lo tanto está dirigido a cubrir necesidades específicas en caso que cualquiera de las hipótesis de incendios forestales extremos se manifieste.

4.3.2. En lo específico:

- a) Describe la organización que se utilizará para sumarse al esfuerzo de extinción del fuego.
- b) Define las áreas de intervención por medio de las cuales, se ejecutará la respuesta.
- c) Describe los procedimientos que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad.
- d) Describe la cadena de dirección que se utilizarán.
- e) Describe el mecanismo de control de operaciones que se implementará
- f) Detalla las aspectos necesarios que se deben cumplir para que el plan sea operacional.

3.4. Organización de la respuesta

3.4.1. Nivel político-estratégico

a) Descripción:

Esta área representa la estructura orgánica del Estado responsable de proteger le medioambiente.

b) Integración:

El señor Ministro de Medioambiente y Recursos Naturales.

c) Responsabilidad:

Dictar y dirigir la política de ambiente y la estrategia de manejo y control del fuego, así como tomar las decisiones de más alto nivel que sean pertinentes en la respuesta al mismo.

e) Funciones:

ACCION	POR INTERMEDIO DE:	CICLO
Dirigir la la estrategia de manejo y control del fuego.	¿?	Desde el inicio del fuego hasta su extinción
Solicitar el apoyo del COE	Director General del COE	Cuando el evento corresponda a una de las hipótesis del plan
Proponer la declaratoria de situación de desastre si es necesario.	Comisión Nacional de Emergencia	Al conocer la evaluación inicial
Solicitar los recursos	Ministro de Hacienda	Al conocer la evaluación inicial

financieros necesarios		
------------------------	--	--

3.4.2. Nivel de dirección de las operaciones

a) Descripción:

Mediante la dirección general del COE apoya al Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales en la ejecución de la estrategia de manejo del fuego y la dirección de las operaciones de extinción del mismo.

b) Integración:

Esta área, está compuesta por la Dirección General del COE y el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad

c) Conducción:

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia.

d) Responsabilidad:

Dirigir las acciones interinstitucionales y sectoriales en apoyo a la intervención en la extinción del fuego y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento.

e) Funciones:

ACCION	POR INTERMEDIO DE:	CICLO
Vigilancia del evento	Subdirección de operaciones del COE	Al tener conocimiento de la existencia del evento
Alerta	Director del COE	Al comprobar cualquiera de las hipótesis del plan
Activación del COE.	Director del COE	Al iniciar la emergencia
Activación de los sectores de intervención.	Director del COE	Al iniciar la emergencia
Apoyar en la correcta identificación de los problemas operativos principales.	Operaciones COE	Según se establezca

Informe de situación inicial.	Operaciones COE (enlaces)	A las 4 horas máximo de la activación
Definir los períodos operacionales	Operaciones COE	Inmediatamente después de conocer el informe inicial
Definir las prioridades.	Director del COE(mando y control)	Según se establezca
Apoyar al MARN en la formulación y ejecución de los cursos de acción.	Director del COE(mando y control)	Según se establezca
Coordinar EDAN inicial	Operaciones COE	Posterior a las 8 horas y antes de las 72
Mantener informada a la CNE.	Director del COE	Continuo
Dirigir las áreas de intervención	Operaciones COE	Continuo

3.4.3. Nivel de ejecución de apoyo a las operaciones de extinción del fuego

a) Descripción:

En esta área se ejecutarán directamente las acciones de respuesta en el terreno.

b) Integración:

Esta área está compuesta por sectores funcionales integrados por las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres que pertenecen al COE, de acuerdo con este plan.

SECTOR	REPOSABLE
1. Técnico Científico 2. Servicios de Emergencia 3. Seguridad y orden público 4. Salud y Saneamiento 5. Infraestructura y Servicios Básicos 6. Logística	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional de Meteorología • Cuerpo de Bomberos • FFAA y Policía Nacional • Ministerio de Salud Pública. • Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones • Fuerzas Armadas

- 7. Asistencia Humanitaria Internacional
 - 8. Albergues
- Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Defensa Civil

c) Conducción:

Cada sector funcional, es conducido por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

d) Responsabilidad:

Ejecutar las acciones de respuesta determinadas por las áreas de intervención, manteniendo niveles adecuados de coordinación

e) Funciones:

ACCION	POR INTERMEDIO DE:	CICLO
Antes de la activación		
Recibir y retroalimentar la alerta en cuanto a estado de preparativos institucionales	Enlace institucional	Inmediatamente de reciba
Recopilar información sobre la respuesta institucional	Enlace institucional	Posterior a la recepción de la alerta
Designar los enlaces con el COE	Cada institución	Posterior a la recepción de la alerta
Durante la activación		
Recibir la orden de activación	Enlace institucional	Inmediatamente de transmitida por el COE
Retroalimentar la orden de activación y girar instrucciones	Coordinador de sector	Inmediatamente de transmitida por el COE
Responder a la activación	Cada Sector	Inmediatamente al concluir el proceso de activación
Informar al COE sobre la activación sectorial	Coordinador de sector	Inmediatamente al concluir el proceso de activación
Acciones iniciales en el COE		
Obtener información preliminar del evento	Coordinador de sector	Primeras 2 horas después de la activación
Iniciar proceso de gestión	Cada Sector	Permanente de acuerdo a objetivos operacionales

Informar sobre impacto de las operaciones	Cada Sector	Inmediatamente después de cada período operacional
Acciones durante las operaciones		
Proceder con la identificación de problemas y prioridades de su área de intervención	Cada Sector	Durante toda la operación hasta el cierre
Desarrollar cursos de acción	Cada Sector	Durante toda la operación hasta el cierre
Acciones en el cierre de la emergencia		
Preparar el informe final	Cada Sector	Inmediatamente después de la orden de desactivación
Entrega del informe	Cada Sector	Ultima acción antes del retiro del sector

3.5. Sistema de alerta

a) Concepto:

Estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

b) Finalidad

Prever el desarrollo de un evento para determinar la probabilidad acerca de cuándo, dónde y en qué magnitud se manifestará.

c) Fundamento legal

Dec.No.874-09 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No.147-02, sobre Gestión de riesgos, y deroga los Capítulos 1, 2, 3,4 y 5 del Decreto No.932-03.

Artículo 12. Centro de Operaciones de Emergencias.

Párrafo 1: El Centro de Operaciones de Emergencia es la única instancia de coordinación autorizada para declarar alertas y otra información pública

relacionada con una situación de atención con fenómenos que le de origen.

d) Criterios para la declaratoria de alerta

Para declarar la alerta se estará sujeto a lo que disponga el manual de organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia en situaciones de Activación, páginas 37 y siguientes.

e) Características y contenido de la alerta

Las características de esta deben ser:

- Clara, debe expresar de manera simple y concreta
- Asequible, es decir debe difundirse por los medios de comunicación disponibles.
- Inmediata, puesto que toda demora puede interpretarse en el sentido de que el peligro no es real o inminente.
- Coherente, es decir no debe haber contradicciones.
- Oficial, es decir que proceda de la fuente fiable.

Por su contenido las declaratorias de la alerta deben presentar las siguientes condiciones:

- Deben ser concretas, es decir, deben dar una información clara sobre la amenaza.
- Deben ser apremiantes, es decir, deben promover la acción inmediata de las instituciones del Sistema y de las personas bajo riesgo.
- Deben expresar las consecuencias de no atenderla.

f) Vigilancia y alerta temprana

Uno de los aspectos más importantes en el control de los incendios forestales es el sistema que permita localizarlos antes de que tengan ocasión de extenderse.

Se dispone actualmente de 55 casetas de vigilancia y 12 (Anexo 1) torres ubicadas en puntos estratégicos con el objetivo de descubrir, localizar y comunicar un incendio para su pronta extinción.

En cada uno de estos puestos de detección existe un personal fijo permanente (4 personas) que cuentan con un radio de comunicación que utilizan para informar al encargado regional de incendios correspondiente sobre la detección u ocurrencia de cualquier incendio. Actualmente algunos puestos de observación no disponen del

personal requerido, requieren reparación y tienen dificultades en el suministro de los alimentos.

Para el Centro de operaciones de Emergencia, los establecidos en el manual correspondiente.

El Plan de Prevención y Contingencia de Incendios Forestales del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, contiene dos niveles de alerta, que se describen a continuación:

El Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales de acuerdo a la evolución de las operaciones solicita apoyo al COE para las maniobras de intervención, cuando dicha institución declare las siguientes alertas:

Alerta amarilla:

Se establece cuando un incendio forestal amenaza crecer en extensión y severidad que permite suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo a la evolución de la emergencia.

Alerta Roja:

Se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia. Una Alerta Roja, de acuerdo a la situación de emergencia forestal que se viva, se podrá establecer de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

g) Procedimiento:

Cuando el Ministerio declare alerta amarilla porque el incendio tiene una alta posibilidad de extenderse, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Señor Ministro de Medioambiente comunicará al Director General del COE la necesidad de recibir apoyo a las operaciones de control y extinción del fuego.
- Precisaré el área donde el fuego está ocurriendo
- Los recursos o sitios que se encuentran en riesgo
- El tipo de apoyo que se requiere.

Ante tal situación, el director del Centro de Operaciones de Emergencia, procederá de la manera siguiente:

- Transmitirá la alerta a la Población de los sitios en riesgo

De acuerdo los procedimientos del Manual de Organización y Funcionamiento del COE en Situaciones de Activación, la Dirección General del COE, deberá mantener informada a la población en donde el evento se desarrolle acerca de la evolución y comportamiento del incendios, a efecto de que esta ponga en práctica las medidas recomendadas previamente.

Para tal efecto se preparará un comunicado el cual será transmitido en conferencia de prensa dictada por el Director General del COE con la asistencia de las autoridades del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

El comunicado de prensa deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE en Situaciones de Activación, básicamente en:

- a) Información precisa sobre el evento
- b) El nivel de alerta que se declara
- c) Las recomendaciones precisas que la población debe tomar (la de los sitios en riesgo)

- Transmitirá la alerta a las Instituciones del Sistema

Inmediatamente de confirmado el evento se procederá a transmitir la alerta a las instituciones del sistema de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El sub director de operaciones preparará comunicado describiendo el fenómeno y el nivel de alerta que se declara.
- b) Informará acerca de la naturaleza del evento
- c) Se transmitirá por todos los medios disponibles y necesarios
- d) Una vez transmitido se confirmará la recepción del comunicado
- e) Cada institución del sistema, está en obligación de transmitir la alerta a su personal.
- f) Cada institución devolverá al COE información detallada sobre su estado de listeza operacional para el evento según sea su responsabilidad.

- Alerta interna

- a) El subdirector de operaciones informará a todo el personal del COE la situación de alerta y realizará explicará el fenómeno en desarrollo.

- b) Si el nivel de alerta lo merece, se cancelarán todas las licencias y el personal en descanso será llamado a su puesto de trabajo.
- c) Cada departamento del COE deberá realizar una rápida evaluación para asegurar su listeza operacional.
- d) El subdirector de operaciones dará instrucciones a la sección de seguimiento y control, si el COE estuviese activados o al departamento de información y análisis si el COE no estuviese activado, para que prepare los cuadros y las cartas de situación necesarias.
- e) Si el nivel de alerta lo amerita se procederá a ejecutar el procedimiento de activación del COE según el manual correspondiente.

3.6. Estrategia para el apoyo a la respuesta

3.6.2. Medidas de intervención

- Competencia del MARN¹

La atención y manejo del fuego es una competencia del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales a través del Programa Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales, la cual está a cargo de la Subsecretaría de Recursos Forestales. Dentro de las actividades que se realizan están la detección, prevención y control.

Debido a que las zonas de mayor incidencia de los incendios forestales están dentro de las Áreas protegidas, esta Estrategia busca fortalecer la vinculación de las dependencias de la SEMARN que tienen competencia en la protección y conservación de los recursos naturales del país.

Para los fines de prevención de incendios, la SEMARN cuenta con 55 casetas y 12 torres de vigilancia ubicadas en puntos estratégicos, tanto dentro como fuera de las áreas protegidas y áreas boscosas más importantes, además cuenta con personal permanente, dotado de radiocomunicación y las herramientas mínimas para un primer ataque.

Las labores de control de incendios forestales, por lo general, se llevan a cabo con limitaciones de diversa índole tales como equipo, personal, logística, etc. Las mismas se realizan por las brigadas de Bomberos Forestales organizadas en cada regional del país, las

¹ De acuerdo al plan de Prevención y Contingencia de Incendios Forestales de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Ministerio.

cuales efectúan el ataque inicial a cada fuego reportado, recibiendo apoyo, cuando el caso lo requiere, de brigadas de otras regionales.

- Reconocimiento y evaluación.

Se inicia cuando el personal toma contacto con el incendio. Es realizado generalmente por el comandante de la brigada, quién en ese momento es la máxima autoridad, asumiendo el cargo de jefe del incendio.

Debe buscarse un lugar estratégico para observar el sector incendiado o hacer un recorrido teniendo en cuenta los siguientes aspectos, de los cuales deberá informar al COE.

Reconocimiento	Evaluación
1. Ubicación exacta del incendio.	1. Estado del tiempo atmosférico, pasado, presente y pronóstico.
2. Dimensión.	2. Estimar los efectos de la topografía.
3. Velocidad de propagación.	3. Recursos de ataque como: brigadas, nivel de experiencia, estado físico de los combatientes.
4. Tipo de incendio.	4. Cantidad y condición de los equipos.
5. Tipo de combustible.	5. Seguridad de los combatientes y lugareños
6. Topografía.	
7. Condiciones meteorológicas.	
8. Existencia de fuentes de agua.	
9. Riesgos potenciales para combatientes y comunidad asentada.	
10. Valores amenazados.	
11. Necesidad de refuerzos.	
12. Vías de escape y de acceso.	

- Despliegue.

El personal se dirige a los sitios determinados a realizar el trabajo asignado de acuerdo al plan de intervención para incendios forestales planificación y con instrucciones precisas impartidas por el comandante de la brigada, haciendo énfasis sobre las medidas de seguridad. El objetivo del primer ataque es detener el avance del incendio, especialmente en las áreas críticas.

- Control, extinción y movilización.

En la etapa del control se logra al retener el fuego dentro de una línea de control, evitando su propagación más allá de esta. En la etapa de extinción se extingue todo el fuego empezando por el borde del incendio hacia el interior.

Se debe tener cuidado con el tiempo variable, ya que a veces se descuida y se reinicia el incendio. El personal inicia su retiro hacia las brigadas, controlándose en esta etapa el número de personas y equipo que fueron llevados a la zona, con el fin de no tener pérdidas tanto en uno como en otro.

- Líneas de mando en el sitio

El procedimiento para enfrentar las posibles contingencias en las diferentes zonas que pueden ser afectadas, establece cuatro categorías para la reacción rápida y, sobre todo, su coordinación. En este proceso se tomó en cuenta la participación de diferentes instancias de la SEMARN, de otras instituciones centrales y locales, así como organizaciones en las diferentes regiones.

Nivel	Información y coordinación	Observaciones
<p><u>NIVEL A:</u> La brigada local está en condiciones de responder sola al incidente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los técnicos locales (forestales, guarda parques, capataces) informan de la localización y características del incendio, y el Enc. Regional sobre medidas tomadas. • Deben ser informados el Gerente Regional, Administrador de AAPP y al Enc. Programa Nacional de Incendios 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a través de radio, radiograma, teléfonos y en forma personal, dando a conocer sobre el incendio y al final su eliminación. • Acciones a coordinar: avisar y movilizar personal, suministrar logística, enviar al combate del incendio, monitorear el incendio y al final desmovilizar brigadas. • Elaborar informe y enviar
<p><u>NIVEL B:</u> La regional de incendios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Regional de incendios debe informar sobre magnitud y avance 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a través de radio, radiograma, teléfonos y en forma

Nivel	Información y coordinación	Observaciones
debe dar respuesta a la emergencia	del incendio a niveles inter e intrainstitucionales y necesidades. <ul style="list-style-type: none"> • Debe de informar al Gerente Regional y al Enc. Programa Nacional de Incendios 	personal, dando a conocer sobre el incendio y al final su eliminación. <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el mando de las operaciones y trazar un plan de acción participativo. • Gestionar el apoyo de otras instituciones y organizaciones. • Garantizar el funcionamiento de la logística. • Distribuir y movilizar las brigadas. • Monitorear el incendio y al final desmovilizar brigadas • Elaborar y enviar informe.
<p><u>NIVEL C:</u></p> Cuando intervienen 2 o más regionales y la central en responder al incidente. Se declara una alerta amarilla.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargados regionales deben avisar la necesidad de movilizar personal de otra(s) regional(es) y debe informar sobre magnitud y avance del incendio a niveles inter e intrainstitucionales y necesidades. • Se debe involucrar al Enc. Programa Nacional de Incendios, quien a su vez debe informar al Director de Protección (SUREF) y este al Subsecretario (SUREF) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a través de radio, radiograma, teléfonos y en forma personal, dando a conocer sobre el incendio y al final su eliminación. • El Enc. Programa Nal. de Incendios y traza un plan de acción participativo. • Gestionar el apoyo de otras instituciones y organizaciones. • Garantizar el funcionamiento de la logística. • Distribuir y movilizar las

Nivel	Información y coordinación	Observaciones
		brigadas. • Monitorear el incendio y al final desmovilizar brigadas. • Elaborar informe previa evaluación técnica del incidente y enviar
<p><u>NIVEL D:</u></p> <p>Cuando interviene la dirección superior con el apoyo de otras instituciones del nivel central, nacionales e internacionales. Se declara una alerta roja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Vice ministro de Recursos Forestales (SUREF) informa sobre la magnitud del incidente, su avance y requerimientos adicionales al Secretario (SEMARN). • El Ministro asume el mando y coordina el apoyo interinstitucional. • Se traza un plan operativo interinstitucional de emergencia (Secretario con Subsecretarios y equipo técnico) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a través de radio, radiograma, teléfonos y en forma personal, dando a conocer sobre el incendio y al final su eliminación. • Se debe convocar al COE y presentar y validar el plan de emergencia. • El COE asume la coordinación del incidente y se le informa al Presidente y a la ciudadanía sobre el desarrollo de la conflagración y medidas a tomar. • Después de controlado el siniestro se realiza evaluación final y se elabora informe final.

b) Apoyo del COE al esfuerzo de control y extinción

El apoyo que el Centro de Operaciones de Emergencia pone a disposición del esfuerzo en la intervención de los incendios forestales, está referido a la capacidad desarrollada por los sectores funcionales que lo integran y su competencia en las siguientes situaciones:

- Cuando el evento amenazase asentamientos humanos o instalaciones críticas

- Cuando el número de incendios activos amenace sobrepasar sobrepase la capacidad de respuesta de las brigadas del MARN.
- Cuando la magnitud y/o complejidad del incendio requiera el apoyo colectivo

- Medidas Iniciales

1. Cuando se haya declarado la alerta amarilla Director de COE procederá a dar la orden de activación y convocará a los enlaces institucionales de acuerdo con el procedimiento establecido en el manual del COE en situaciones de activación.
2. Inmediatamente se procederá a informar a las instituciones involucradas de la activación y el COE solicitará información acerca del estado de listeza operacional de la institución para responder al evento de acuerdo con la siguiente información:

- Personal disponible
- Recursos disponibles (vehículos, instalaciones etc)
- Cobertura territorial

3. Todo el personal del COE deberá incorporarse de manera inmediata a sus puestos asignados y reportara al subdirector de operaciones tal situación.
4. El subdirector de operaciones con la asistencia del personal de seguimiento y control, procederá a preparar el estado inicial de situación y las cartas de situación respectiva. Si se tratará de huracán se procederá a graficar el evento en la carta correspondiente; posteriormente entregará un reporte al director del COE.
5. Cada departamento y sección deberá asegurar su disposición operacional de la acuerdo con las funciones asignadas en el manual respectivo.
6. Deberá asegurarse el buen funcionamiento de las instalaciones del COE y sus sistemas.
7. El Director del COE deberá mantener en informado de la situación al nivel político correspondiente de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de COE.
8. Cuando el COE este reunido, el subdirector de operaciones procederá a describir la situación y establecerá los objetivos del primer período operacional.

De acuerdo con los objetivos establecidos por el subdirector de operaciones del COE, proceden de acuerdo con lo siguiente.

- Áreas de intervención

1. Técnico-científico

1.1. Vigilancia y Pronóstico hidrometeorológico.

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Asegurar al Centro de Operaciones de Emergencia, a los sectores funcionales y a las brigadas de intervención en incendios forestales la disponibilidad de información oportuna y confiable acerca del tiempo
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Entrega de información por medio de boletines especiales que indiquen las características del tiempo y su pronóstico
PERIODO:	Mientras dure la activación del COE
CONTACTO:	Nombre: Francisco Holguín Institución: ONAMET Teléfono: 5097881122/8294200518 Correo electrónico: onamet40@gmail.com

2. Servicios de emergencia

2.1. Evacuaciones preventivas

OBJETIVOS OPERATIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> a) Evacuar a personas potencialmente en peligro b) Evacuar con criterio de unidades familiares
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Las evaluaciones indican que no haya más personas en peligro que requieran ser evacuadas. b) Familias evacuadas han sido trasladadas a los albergues o se han ubicado en sitios seguros.
PERIODO:	Durante toda la fase de alerta hasta completar las evacuaciones necesarias
CONTACTO:	Nombre: Delfín Rodríguez Institución: Defensa Civil Teléfono (829) 9618819. Correo electrónico: delfin-tr@hotmail.com

2.2. Asistencia pre hospitalaria

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Facilitar asistencia médico pre hospitalaria a personas lesionadas b) Trasladas hacia los centros de salud a aquellas personas que requieran asistencia médica complementaria
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Todas las personas que requieran asistencia médica pre hospitalaria ha recibido procedimientos de estabilización. b) Todas las personas que requieran asistencia médica hospitalaria han sido trasladadas a los centros de salud.
PERIODO:	Durante toda la fase de respuesta y mientras hayan personas lesionadas producidas por los efectos del evento.
CONTACTO:	Nombre: Gregorio Gutiérrez Institución: Ministerio de Salud Pública Teléfono (829) 4200546. Correo electrónico: drggutierrez@hotmail.com

2.3. Apoyo aéreo a la extinción del incendio

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Movilizar aeronaves con “Bambi Bucket”
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Las aeronaves intervienen en los sitios asignados para aprovisionar apoyo a la extinción.
PERIODO:	Durante toda la fase de intervención a requerimiento
CONTACTO:	Nombre: Atahualpa Reade Institución: Fuerzas Armadas Teléfono: 8097226917 Correo electrónico: ateread@gmail.com

2.4. Apoyo terrestre a la extinción del incendio

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Movilizar personal del cuerpo de bomberos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	El personal del cuerpo de bomberos intervienen en los sitios asignados para dar apoyo a la extinción del fuego

PERIODO:	Durante toda la fase de intervención a requerimiento
CONTACTO:	Nombre: Coronel Manuel Aybar Institución: Cuerpo de Bomberos Teléfono 2044816127 Correo electrónico: aybarfernandez@gmail.com

3. Seguridad y orden público

3.1. Prevención y control de delitos

OBJETIVOS OPERATIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> a) Garantizar la seguridad en las zonas afectadas b) Prevenir los hechos delictivos por medio de patrullajes disuasivos c) Intervenir de manera expedita cuando se tenga conocimiento de hechos delictivos
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Servicios de Seguridad brindados en todas las zonas afectadas. b) Dispositivos de prevención de delitos implementados.
PERIODO:	Mientras dure la fase de urgencia y mientras las personas afectadas, retornan a sus hogares.
CONTACTO:	Nombre: Cnel. Zacarías Medina Institución: Policía Nacional Teléfono: 8295773571 Correo electrónico: N/A

3.2. Aislamiento de zonas afectadas

OBJETIVOS OPERATIVOS:	<ul style="list-style-type: none"> a) Garantizar la seguridad y el aislamiento en las zonas de afectadas. b) Impedir el ingreso de curiosos y personas ajenas al lugar de desastre, con la finalidad de permitirle a las instituciones de servicio realizar su trabajo.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Dispositivo de seguridad permanente para impedir el ingreso de personas ajenas a las operaciones en las zonas afectadas b) Baja incidencia de acciones delictivas c) Acciones delictivas procesadas de manera expedita

PERIODO:	Mientras dure la fase de apoyo
CONTACTO:	Nombre: Cnel. Zacarías Medina Institución: Policía Nacional Teléfono: 8295773571 Correo electrónico: N/A

3.3. Seguridad en albergues

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Garantizar la seguridad en los albergues temporales, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes e instalaciones en general.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Dispositivo de seguridad permanente para impedir el ingreso de personas ajenas a las operaciones en las zonas afectadas b) Baja incidencia de acciones delictivas c) Acciones delictivas procesadas de manera expedita
PERIODO:	Mientras los albergues se encuentren activados
CONTACTO:	Nombre: Cnel. Zacarías Medina Institución: Policía Nacional Teléfono: 8295773571 Correo electrónico: N/A

4. Salud y saneamiento

4.1. Asistencia médica

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Brindar atención médica oportuna a la población afectada.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Todas las personas que requieran asistencia médica por cualquier causa han recibido asistencia médica.
PERIODO:	Mientras dure la fase de apoyo y los albergues se encuentren activados.

CONTACTO:	<p>Nombre: Dr. Gregorio Gutiérrez Institución: Ministerio de Salud Pública Teléfono: 8294200546 Correo electrónico: drggutierrez@gmail.com</p>
------------------	---

4.2. Apoyo integral a los albergues habilitados

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias integrales que contribuyan a disminuir la morbimortalidad en la población albergada, por medio de atención médica oportuna, vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial y saneamiento ambiental.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<p>a) Numero de albergues evaluados y funcionando sanitariamente. b) Numero de Brigadas medicas en actividad. c) Numero de albergues con vigilancia epidemiológica. Numero de Albergues con programa de apoyo psicosocial implementado..</p>
PERIODO:	Mientras dure la fase de apoyo y los albergues se encuentren activados.
CONTACTO:	<p>Nombre: Dr. Gregorio Gutiérrez Institución: Ministerio de Salud Pública Teléfono: 8294200546 Correo electrónico: drggutierrez@gmail.com</p>

4.3. Salud mental

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Facilitar atención de necesidades en salud mental en el contexto de emergencias y desastres.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<p>a) Nómina de referentes adiestrados en los procesos técnicos de respuesta al evento. b) Número de equipos locales de intervención oficializados c) Número de casos recibiendo asistencia</p>
PERIODO:	Mientras dure la fase de emergencia y se encuentren activados los albergues

CONTACTO:	Nombre: Dra. Elizabeth Ruiz Institución: Ministerio de Salud Pública Teléfono: 8098637160 Correo electrónico: N/A
------------------	--

5. Logística

5.1. Transporte

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Movilizar recursos necesarios para las operaciones de intervención y extinción del fuego
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	a) Necesidades de y transporte satisfechas b) Recursos trasladados
PERIODO:	Durante la fase de intervención
CONTACTO:	Nombre: Atahualpa Reade Institución: Fuerzas Armadas Teléfono: 8097226917 Correo electrónico: ateread@gmail.com

5.2. Distribución

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Proporcionar al solicitante una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles. b) Brindar un adecuado manejo y custodia de los recursos, hasta la entrega de los mismos. c) Utilizar mecanismos de control, que garanticen transparencia en los procesos de entrega.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Gestión y entrega de suministros complementarios a las brigadas de intervención incendios forestales
PERIODO:	Durante la fase de apoyo
CONTACTO:	Nombre: Atahualpa Reade Institución: Fuerzas Armadas Teléfono: 8097226917

Correo electrónico: ateread@gmail.com

6. Infraestructura y servicios básicos

6.1. Infraestructura vial

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Habilitar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas afectadas, necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Infraestructura vial en condiciones de permitir el acceso de las brigadas y unidades de apoyo a las zonas afectadas.
PERIODO:	Durante la fase de intervención y mientras dure el apoyo
CONTACTO:	Nombre: Tte. Cnel. Ramón Rivera Institución: Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Teléfono: 8297455265 Correo electrónico:

6.2. Telecomunicaciones

OBJETIVOS OPERATIVOS:	a) Suministrar comunicación alámbrica o inalámbrica a las brigadas de intervención en las zonas afectadas. b) Mantener comunicado a los PC instalados en la zona.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	Comunicación establecida con los sitios afectados.
PERIODO:	Durante toda la fase de intervención
CONTACTO:	Nombre: Institución: Instituto Dominicano de Telecomunicaciones Teléfono: Correo electrónico:

7. Albergues

7.1. Canalización del apoyo a los albergues

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Gestionar de manera efectiva los albergues con recursos logísticos y otros servicios que sean necesarios a través de los requerimientos.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha suministrado los recursos necesarios para el sostenimiento de albergues. b) Se han proporcionado los servicios de salud y seguridad al albergue.
PERIODO:	Durante existan personas que requieran albergues
CONTACTO:	<p>Nombre: David Cruz Institución: Defensa Civil Teléfono: 8293443537 Correo electrónico: evacuacionesdc@hotmail.com</p>

7.2. Restablecimiento de contactos familiares

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Proporcionar servicios para restablecer los contactos de las familias que han sido separados por las consecuencias del evento.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Actualizar la matriz de recolección de información de familias dispersas. b) Mantener un registro actualizado de las demandas de reunificación. c) Realizar los contactos familiares necesarios
PERIODO:	Durante toda la fase de intervención
CONTACTO:	<p>Nombre: David Cruz Institución: Defensa Civil Teléfono: 8293443537 Correo electrónico: evacuacionesdc@hotmail.com</p>

8. Coordinación y Gestión de la Asistencia Internacional

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Desarrollar con efectividad el proceso de gestión y de la Asistencia Internacional cuando por la magnitud del evento, los recursos del país no sean suficientes para atender el evento..
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Adecuada gestión de la Asistencia la Internacional según requerimientos b) Todos aquellos ofrecimientos de asistencia humanitaria internacional que se reciban, debe ser consultados la Dirección del COE y con el MARN antes de ser aceptados, con el fin de verificar su factibilidad de introducción, utilidad y pertinencia
PERIODO:	Mientras dure el llamamiento de Asistencia Internacional
CONTACTO:	Nombre: Licda. Sara Güemes Institución: Ministerio de Relaciones Exteriores Teléfono: 8299384076 Correo electrónico: vcarbonel@mirex.gov.do

9. Información pública

OBJETIVOS OPERATIVOS:	Proporcionar información confiable y confirmada a través de los distintos medios de comunicación social acerca de los efectos del evento y sobre las acciones que se están llevando a cabo a fin de mantener adecuadamente comunicada a la población.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> a) Información entregada diariamente en las jornadas establecidas a los medios de comunicación social. b) Los medios de comunicación social usan la información de para comunicar a la población lo relacionado con el evento.
PERIODO:	Durante toda la fase de apoyo
CONTACTO:	Nombre: Francis Paulino Institución: Centro de Operaciones de Emergencia Teléfono: 8094720909

Correo electrónico:

4. DIRECCION DEL PLAN

4.1. Concepto

La dirección del plan está encomendada a una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con la competencia, es decir las decisiones se toman según la competencia del nivel o sector.

4.2. Cadena de Dirección

Funcionario	Tipo de autoridad	Ubicación Prevista
Presidente de La República	Autoridad máxima como jefe de estado de acuerdo a sus facultades constitucionales	Palacio Presidencial
Ministro de Medioambiente y Recursos Naturales	Funcional sobre la dirección de la estrategia de intervención	MARN
Director del COE	Autoridad de coordinación intersectorial	Centro de Operaciones de Emergencia
Coordinadores de Sectores de Intervención	Realizan su función de acuerdo con la competencia de su sector según las acciones establecidas en las matrices de intervención de este plan y las establecidas en el manual de COE	Centro de Operaciones de Emergencia

5.3. Proceso de toma de decisiones al interior del COE

Con el objeto de que cada nivel de dirección del plan, tome las decisiones según su competencia, se define el siguiente esquema:

Elemento crítico	Referencia
a) Definición del problema	Informe situacional de acuerdo a período operacional.

<p>b) Selección de prioridades</p> <p>c) Seleccionar el curso de acción factible</p> <p>d) Preparar un plan para aplicar el curso de acción elegido</p> <p>e) Ejecución del curso de acción</p> <p>f) Evaluación del impacto del curso de acción.</p>	<p>Protocolo # 2 del área de decisiones operativas del Manual de Organización y Funcionamiento del COE en situaciones de activación, página 110.</p> <p>Protocolo # 3 del área de decisiones operativas del Manual de Organización y Funcionamiento del COE en situaciones de activación, página 113.</p> <p>Ver anexo 1 del protocolo # 3, del área de decisiones operativas del Manual de Organización y Funcionamiento del COE en situaciones de activación, página 115.</p> <p>Ver protocolo #4 de del área de decisiones operativas del Manual de Organización y Funcionamiento del COE en situaciones de activación, Página 116.</p> <p>Ver sección de “Seguimiento y Control, específicamente Protocolo # 6 del Manual de Organización y Funcionamiento del COE en situaciones de activación, página 141.</p>
---	--

5. CONTROL DE LAS OPERACIONES

5.1. Control inicial: Antes de la activación del plan

Responsable: Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia	
Procesos:	<p>1. Divulgación del plan:</p> <p>Desarrollar un proceso de diseminación del contenido de este plan, al interior de las instituciones involucradas con énfasis en:</p>

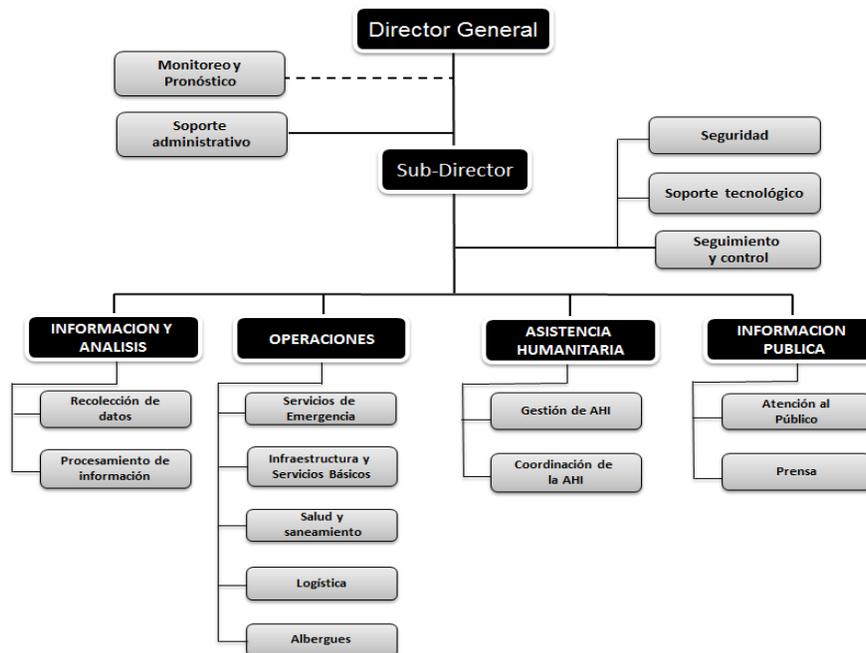
	<ul style="list-style-type: none">• El escenario y las hipótesis de intervención• La misión del plan,• El protocolo de intervención en incendios forestales• Los sectores y áreas de intervención <p>2. Aspectos coadyuvantes imprescindibles:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.b) Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.c) Desarrollar los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.d) Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben llevar a cabo, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.e) Los mecanismos para acceder a los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades. Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres Según Artículo 20 de la Ley 147-02
--	---

5.2. Control continuo: Durante la ejecución del plan

5.1.2. Nivel Operativo

1. Campo de acción: Durante el curso de todas las operaciones; mediante la supervisión que permita una corrección oportuna a través de los indicadores.
2. Implicaciones: La activación del Centro de Operaciones de Emergencia para mantener constante vigilancia y examen sobre la marcha de las operaciones para asegurar que los cursos de acción están causando impacto positivos sobre la situación.
3. Herramienta: Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia, en situaciones de activación.2014.

4. Misión: El Centro de Operaciones de Emergencia planifica y dirige todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR), ante la probabilidad de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo en cualquier lugar del territorio nacional, para apoyar las capacidades regionales y provinciales de respuesta y contribuir a minimizar los efectos derivados de manera eficiente y eficaz.
5. Organización funcional: De acuerdo con la actualización 2014 del Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia, en situaciones de activación.

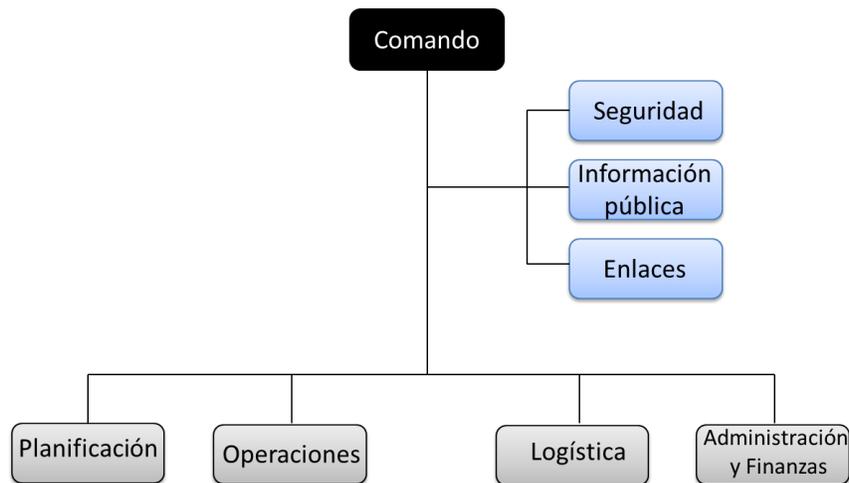


5.1.2. Nivel táctico

- a) Campo de acción: Durante el curso de todas las operaciones; para vigilar los cursos de acción en el terreno
- b) Naturaleza: Modelo de gestión desarrollado para comando, control y coordinación de la respuesta a una situación de emergencia y su objetivo es estabilizar el incidente, proteger la vida, las propiedades.

c) Implicaciones: La instalación de los puestos de comando para mantener constante vigilancia y examen sobre la marcha de las operaciones “In situ”.

d) Organización funcional:



5.3. Control final: En la conclusión de las operaciones

a) Objetivo: Comparar los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan y los cursos de acción desarrollados.

b) Período:

- Al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción.
- Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todos los sectores de intervención, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.

c) Procedimiento: El Director del COE deberá promover en los niveles operativos y de ejecución una o varias sesiones para analizar las lecciones aprendidas.

En las sesiones de trabajo deberá realizarse un análisis acerca de los siguientes aspectos:

- Análisis costo-beneficio, en términos de relación existente entre los resultados y los costos de su ejecución
- Auditorias,

- Control de calidad en el proceso de decisiones
- Evaluación del desempeño y estimación del impacto por parte de las instituciones que participaron en el evento.

De los resultados de las sesiones se formulará un informe detallado que será remitido a la Comisión Nacional de Emergencia para su consideración y efectos consiguientes.

Las medidas correctivas que puedan ser implementadas y deberán llevarse a cabo mediante un plan de acción con el objeto de corregir las desviaciones.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia

- a) Aprobar este plan y autorizar su divulgación.
- b) Socializar el presente componente entre las instituciones y deberá, en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- c) Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- d) Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- e) Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran los sectores de intervención el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- f) Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- g) Ejercitar el presente plan por lo menos dos veces año.
- h) El presente plan se deriva del plan Nacional de Emergencia y forma parte del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

6.2. Los Sectores de Intervención.

- a) Conocer el contenido del plan y principalmente las áreas de intervención correspondientes.
- b) Preparar los planes de contingencia de sus respectivos sectores.
- c) Ejercitar sus planes por lo menos dos veces en el año.



6.3. El personal permanente del COE:

Cumplir con todas las funciones asignadas de acuerdo con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE en situaciones Cotidianas (noviembre 2014).



AUTORIZADO

Dr. Juan Manuel Méndez García
General del Brigada Abogado E.R.D
Director General
Centro de Operaciones de Emergencia

ES CONFORME

Erdwin Olivares
Coronel de Bomberos
Subdirector de Operaciones
Centro de Operaciones de Emergencia



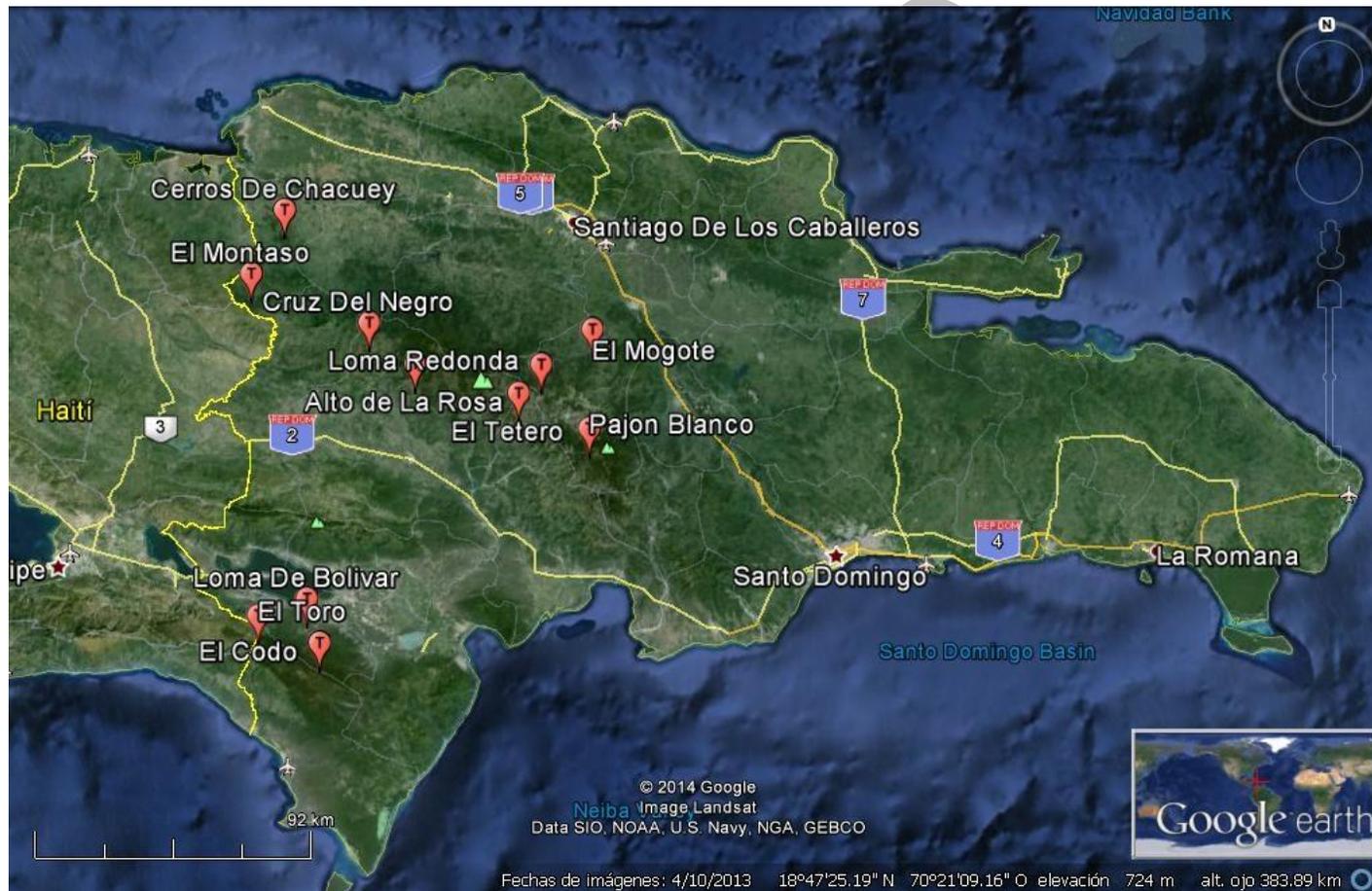
7. ANEXOS.

Anexo 1: Mapa de ubicación de torres de vigilancia

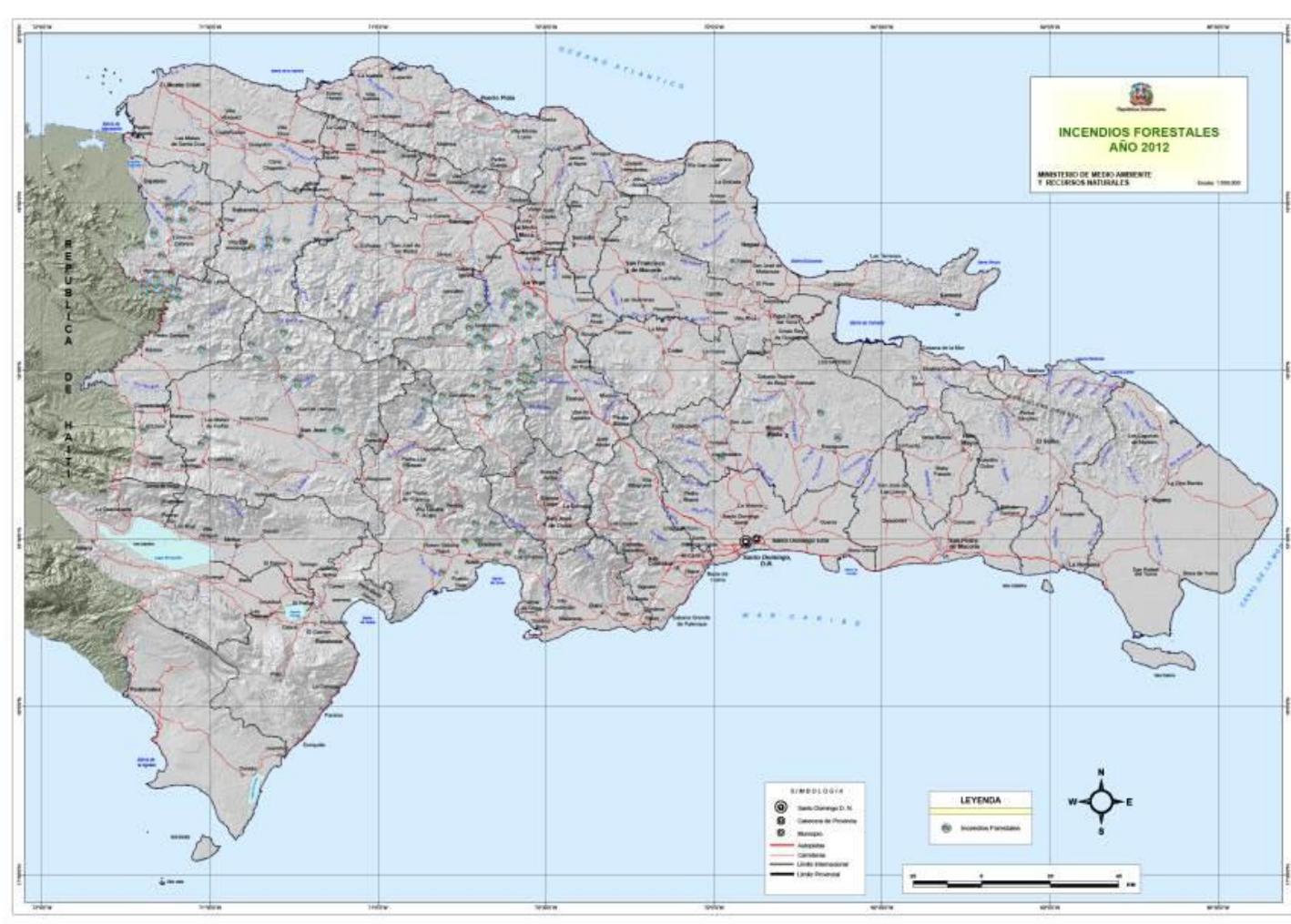
Anexo 2: Mapas de recurrencia de incendios forestales

Anexo 3: Mapa de riesgos de incendios forestales en áreas silvestres

Anexo 1: Distribución de las torres de vigilancia



Anexo 2: Mapas de recurrencia de incendios forestales





Plan de contingencia para apoyar la intervención en Incendios Forestales



Centro de Operaciones de Emergencia

Centro de Operaciones de Emergencias (COE)
Edif. Comisión Nacional de Emergencia, Plaza de la Salud, Ens. La Fé, Santo Domingo,
República Dominicana
Tel.: 809-472-0909
E-mail: comunicaciones@coe.gov.do